CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

## SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 41/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **27 *días del mes de julio del año 2017***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **08:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de su Miembro: ***EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2017** denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" - ID Nº 325.642.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

| | | |
|---|---|---|
| MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA | RUC: | 1088063-1 |
| CENTRO MOTOR de HERNAN BRITEZ | RUC: | 909969-7 |
| TALLER INSA de MIGDONIO INSAURRALDE | RUC: | 789150 |
| TALLER AMARILLA de RAFAEL AMARILLA | RUC: | 1135889-0 |
| AUTOMECANICA LA UNION de HUGO ADRIAN LOPEZ MANCUELLO | RUC: | 4330134-7 |

Que en la ocasión han presentado sus sobres de ofertas las firmas:

- ✓ **MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA ALARCÓN.**
- ✓ **CENTRO MOTOR de HERNAN I. BRITEZ**

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en la en la Resolución DNCP Nº 522/2015, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes., y notificando a las empresas participantes que dichos sobres podrá quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva apertura.

Se deja constancia la participación de la señorita IRINELIA ESPINOLA ALARCÓN con C.I. N° 2.545.131 quien en representación de la firma MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón solicita la devolución del sobre oferta presentado en la ocasión. La señorita IRINELIA ESPINOLA ALARCÓN procede al retiro del sobre oferta mencionado más arriba.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Motor Mec
Ventas-Servicio
RUC: 1088063-1 Teléf. 0786-230211
Antequera c/ Tte. Mendoza Pilar

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

# SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2(dos) ejemplares, siendo las 08:15 horas.

**Motor Mec**
Ventas-Servicio
RUC: 1088063-1 Teléf. 0786-230211
Antequera c/ Tte. Mendoza Pilar

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento